



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

353 / 89

SALTA, 13 de Noviembre de 1989
 Expediente Nº 12.154/89

VISTO:

La solicitud presentada por la señorita Beatriz Adriana Magdaleno, L.U.Nº 8.519, alumna de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, en el sentido que se apruebe el tema: ""Factores de riesgo incidentes en el Estado Nutricional de los niños de 0 a 24 meses de edad en la ciudad de Libertador // Gral. San Martín, Provincia de Jujuy"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Rafael Marcelo RIVERO, ha manifestado su aceptación /// para actuar como Asesor del Trabajo;

Que el Area Académica de esta Facultad informa que la recurrente / cumple con los requisitos establecidos para iniciar su Trabajo de Tesis, según Resolución Interna Nº 198/84 y su modificatoria Nº 076/85;

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, aconseja aprobar el Tema/ de Tesis, a la par que propone los miembros que deben integrar el Comité Ase sor, en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 5º de la Reso lución Interna Nº 198/84 y su modificatoria Nº 076/85;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el Tema:"Factores de riesgo incidentes en el Estado Nu tricional de los niños de 0 a 24 meses de edad en la ciudad de Libertador // Gral. San Martín, Provincia de Jujuy", como Trabajo de Tesis de la señorita/ Beatriz Adriana MAGDALENO, L.U.Nº 8.519 de la Carrera de Nutrición.

ARTICULO 2º.- Integrar el Comité Asesor con los siguientes Docentes:

- Dr. Rafael Marcelo RIVERO - Asesor
- Dra. Ivonne RETAMOZO DE IÑIGUEZ - Revisor

ARTICULO 3º.- Hágase saber a: señor Rector, Secretaría Académica, miembros / del Comité Asesor, a la interesada y siga a Dirección Administrativa Académi ca de esta Facultad a sus efectos.

maj
 ADM
 APA

MARCELO D. PEYREI
 SECRETARIO



ALDO JOSE MARIA ARMISTO
 DECANO